

|                                                                         |                                                                                                                                |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 7<br>Código: 2BS-FR-0019<br>Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 5 | <b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b><br><br><b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**No. GS-2026-      146730      -DENAR – 20.1**

San Juan de Pasto, 18 de julio del 2026

Señor Mayor  
**GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)  
 Avenida 10 Norte No 16-21  
 Cali- Valle

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No.66-7-20214-25

**TIPO DE INFORME:**

**PERIÓDICO:**   X   **FINAL:**   0  

**Periodo del informe de supervisión:**

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| <b>Desde</b> 16/06/2025 | <b>Hasta</b> 15/06/2026 |
|-------------------------|-------------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial número GS-2025-018519-REGI4 del 15 de diciembre de 2025, la Región de aseguramiento en salud No. 4, nombró como supervisor del contrato del asunto a la SI. VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS.
- Mediante comunicación oficial número GS-2026-010578-REGI4 del 08 de julio de 2026, la Región de aseguramiento en salud No. 4, nombró como supervisor del contrato del asunto al SI. ALBERTS JHONATAN MIRAMAG SANCHEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 6.

| NO. | RADICADO GEPOL         | FECHA DE PRESENTACIÓN | PERIODO REPORTADO        |
|-----|------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 1   | GS-2026-011106-DENAR   | 19/01/2026            | 16/12/2025 AL 15/01/2026 |
| 2   | GS-2026-030889-DENAR   | 18/02/2026            | 16/01/2026 AL 15/02/2026 |
| 3   | GS-2026-052995-DENAR   | 16/03/2026            | 16/02/2026 AL 15/03/2026 |
| 4   | GS-2026-076176-DENAR   | 15/04/2026            | 16/03/2026 AL 15/04/2026 |
| 5   | GS-2026-099380-DENAR   | 16/05/2026            | 16/04/2026 AL 15/05/2026 |
| 6   | GS-2026- 122989 -DENAR | 16/06/2026            | 16/06/2026 AL 15/07/2026 |

**Información del contrato u orden de compra**

|                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 7                                                                                                                                                                                                                                      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                | <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                               |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                               |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                               |
| Contrato No. / Orden de compra No.                                                                                                                                                                                                                 | 66-7-20214-25                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                               |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra                                                                                                                                                                              | "PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MÉDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRÍTICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTAS: PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL ÁMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN-BOGOTÁ D.C O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA". |                                                                                                               |
| Contratista                                                                                                                                                                                                                                        | COMPLEMEDICA SAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                               |
| Representante legal                                                                                                                                                                                                                                | VILMA MAGDALY GUERRERO BENAVIDES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                               |
| Valor inicial del contrato u orden de compra                                                                                                                                                                                                       | SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MDA/CTE. Distribuidos de la siguiente manera<br>2025: cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)<br>2026 seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650.000.000)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                               |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra                                                                                                                                                                                                     | DOSIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000) COLOMBIANOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                               |
| Valor total del contrato u orden de compra                                                                                                                                                                                                         | NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$990.000.000) COLOMBIANOS<br>Distribuidos de la siguiente manera<br>2025: cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)<br>2026 seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650.000.000)<br>ADISION 2026: DOSIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000) COLOMBIANOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                               |
| Plazo de ejecución inicial                                                                                                                                                                                                                         | DEL 16-12-2025 AL 30-06-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                               |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra                                                                                                                                                                              | 16/12/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                               |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)                                                                                                                                                  | 30/06/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                               |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                                                                                                                                                                        | 01/05/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                               |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                                                                                                                                                                   | 30/06/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                               |
| Adiciones                                                                                                                                                                                                                                          | ADISION 001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                               |
| Modificatorios                                                                                                                                                                                                                                     | ADISION 001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                               |
| Prorrogas                                                                                                                                                                                                                                          | ADISION 001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                               |
| Otros                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                               |
| <b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b><br><b>1.1 Acciones adelantadas: N/A</b><br><b>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b><br><b>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                               |

|                     |  |                                                         |                                                                                                         |
|---------------------|--|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 7       |  | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |  |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   |  | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5          |  |                                                         |                                                                                                         |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                                                                                                                          | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). | SI      | SI CUMPLE     |
| El CONTRASTISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.                                                                  | SI      | SI CUMPLE     |

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|
| La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.                                                                                                      | SI      | SI CUMPLE     |
| El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato. | SI      | SI CUMPLE     |
| En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI      | SI CUMPLE     |

#### 2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTAMOS AL PENDIENTE DE LA ENTREGA DE LA ULTIMA CUENTA DE COBRO PARA RELACIONAR DICHA INFORMACION AL INFORME FINAL DE ESTE CONTARTO.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (196) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El supervisor del contrato emitirá el respectivo Recibido a Satisfacción Técnico – Económico del contrato. La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico– Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

|                     |                                                         |                                                                                                               |
|---------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 7       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                               |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                               |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                               |

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**AUDITORIA DE CUENTAS:** Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

**TRÁMITE DE GLOSAS:** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". En su artículo 57 "Trámite de Glosas", cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

**FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS**

La radicación de la facturación Impresa de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La facturación debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo, máximo 250 folios y 50 facturas por paquete o envío, hojas alineadas, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La facturación no debe tener ganchos metálicos de cosedora ni papel carbón.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

|                     |                                                         |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 7       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                         |

- Si el Oferente no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, según sea el origen del usuario beneficiado.
- Discriminado de la factura.
- Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- Historias clínicas.
- Autorizaciones.
- documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo.

**CAUSALES DE NO PAGO** Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

La atención del evento adverso entendido como "el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño en el paciente" será asumido por el prestador una vez agotado el debido proceso (Comité de seguridad de paciente extra institucional, Protocolo de Londres).

Página 6 de 7  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el Oferente maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Los Pagos se podrán realizar a la siguiente cuenta, así:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMPLEMEDICA SAS

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 97200000894

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas     |                   |                                            |  |
|--------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|--|
|                                            | Valor en pesos    | % del valor del contrato u orden de compra |  |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 990.000.000,00 | 100,0%                                     |  |
| Valor total de las entregas                | \$ 798.665.658,00 | 80,6%                                      |  |
| Valor total facturado                      | \$ 798.665.658,00 | 80,6%                                      |  |
| Valor facturado pendiente de pago          | \$ 147.907.578,00 | 14,9%                                      |  |
| Valor pagado                               | \$ 650.758.080,00 | 65,0%                                      |  |
| Valor pendiente de entrega                 | \$ 191.334.342,00 | 19,3%                                      |  |

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido   | Fecha de recibido | Valor facturado  | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|--------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| 07                                   | \$ 49.241.920,00 | junio             | \$ 49.241.920,00 | CUENTA 07   | PENDIENTE    | PENDIENTE         | PENDIENTE         |
| 08                                   | \$100.346.246,00 | junio             | \$100.346.246,00 | CUENTA 07   | PENDIENTE    | PENDIENTE         | PENDIENTE         |

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista junto con su personal ha sido resolutivos en los requerimientos que se han hecho al contratista frente a la atención en servicios médicos.

|                                                         |                                                   |                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 7                                           | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019                                     |                                                   |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021                                       |                                                   |                                                                                                                |
| Versión: 5                                              |                                                   |                                                                                                                |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                   |                                                                                                                |

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

|                                                                          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>x</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|                                                                          | NO          | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.                                                                                                                                                                                         |

Atentamente,

Firma:   
 Subintendente ALBERTS JHONATAN MIRAMAG  
 Supervisor Contrato No.66-7-20214-2025  
 Correo alberts.miramag4620 @correo.policia.gov.co  
 Celular: 3226776763